



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 JUL. 1990

Expte. N° 17.016/90 - Ref. 01/90

VISTO:

La resolución rectoral N° 202-90 del 20 de Junio del corriente año, obrante a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concede una beca de trabajo a los alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, a partir del 1° de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 1990;

Que la Dirección de Contabilidad en su informe de Fs. 11, solicita se modifique el término de "becas de trabajo" por el de "becas de compromiso";

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar la resolución rectoral N° 202-90, en la parte correspondiente donde dice "beca de trabajo" deberá leerse "beca de compromiso".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MATTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 256 - 90